

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.414 · 2017

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 2017 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27414

Caballo Nacional y Patrimonio Cultural de la Argentina.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declarar al caballo de raza Criolla como Caballo Nacional y Patrimonio Cultural de la Argentina.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).